REQUERIMIENTO TÉCNICO MUNICIPIO DE MOGOTES	
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.
RESPONSABLE	JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
FECHA DE ELABORACIÓN	23 DE ABRIL DE 2026.
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior el suscrito secretario, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

En primer lugar, es de recordar que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 2, como fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

De otra parte, conforme a lo descrito en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad según el caso, en el mismo sentido, el artículo 315 Constitucional, fija que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo, según el artículo 209 superior, se tiene que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en lo principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La Administración Municipal de Mogotes, en cumplimiento del marco constitucional y legal que obliga a los servidores públicos a planificar el gasto para satisfacer las necesidades y el adecuado funcionamiento de los servicios estatales, identifica la necesidad apremiante de ejecutar las obras de conservación y mantenimiento integral de la infraestructura física donde funciona actualmente la Casa de la Cultura municipal. Esta intervención es fundamental, ya que el inmueble sirve como sede principal para la protección del patrimonio, el fomento del talento y la transformación social del municipio, actividades que se proyectan como motores de crecimiento y desarrollo integral para la región.

Actualmente, las instalaciones donde opera este centro cultural presentan requerimientos técnicos de mantenimiento que deben ser atendidos para garantizar la seguridad, la accesibilidad y la adecuada prestación de los servicios públicos administrativos y culturales. En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, esta acción se alinea con las metas de fortalecimiento de la infraestructura física del municipio, buscando elevar los estándares de calidad del entorno urbano y asegurar la continuidad de un servicio eficiente y comprometido con la comunidad. Al intervenir el espacio físico de funcionamiento actual, se protege el patrimonio público y se consolida un entorno seguro para el desarrollo de la economía creativa y la identidad territorial de Mogotes.

Adicionalmente, la ejecución de este contrato se fundamenta en el principio de planeación y en la responsabilidad de las autoridades municipales de asegurar la integridad de los bienes donde se prestan servicios a cargo del Estado. Al intervenir preventivamente la infraestructura física donde funciona actualmente la Casa de la Cultura Isaías Ardila Díaz, se evita un deterioro progresivo que podría derivar en costos superiores de reparación o en la suspensión de programas sociales vinculados al desarrollo cultural y artístico. Esta acción no solo garantiza condiciones de dignidad y seguridad para los usuarios y funcionarios, sino que también

asegura que el municipio cuente con instalaciones adecuadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo el bienestar general y el fortalecimiento de la infraestructura pública en el casco urbano

La Administración Municipal de Mogotes, Santander, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, específicamente en el marco de la meta 330106800 - Infraestructura cultural intervenida, identifica la necesidad de adelantar acciones concretas orientadas al fortalecimiento de los espacios físicos del municipio. Bajo esta premisa, se requiere la ejecución de obras de conservación y mantenimiento integral de la infraestructura física donde funciona actualmente la Casa de la Cultura, ubicada en el casco urbano.Esta intervención se fundamenta en la responsabilidad de la administración de asegurar la estabilidad y funcionalidad de los bienes públicos destinados al servicio de la comunidad. Al mejorar las condiciones de esta infraestructura, se garantiza un entorno seguro y adecuado para el desarrollo de actividades que promueven la identidad local y el bienestar social, cumpliendo así con los principios de planeación y eficiencia en el manejo de los recursos estatales para la vigencia 2026

Bajo estas consideraciones, y en cumplimiento del marco normativo aplicable, el Municipio de Mogotes, Santander, en ejercicio de sus competencias administrativas y dentro del principio de planeación que rige la contratación pública, requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto sea: "**EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DONDE FUNCIONA LA CASA DE LA CULTURA ISAÍAS ARDILA DÍAZ EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER,**", cumpliendo así con las disposiciones legales, fomentando condiciones mínimas de dignidad laboral y asegurando la continuidad de un servicio público eficiente y comprometido con su comunidad.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA
			X

OBJETO

EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DONDE FUNCIONA LA CASA DE LA CULTURA ISAÍAS ARDILA DÍAZ EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER,

ALCANCE DEL OBJETO

ALCANCE DEL OBJETO: En virtud de la necesidad y del contrato que se suscriba, corresponderá al contratista realizar las actividades que a continuación se especifican:

ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
GENERAL	item			
	1	RESANES DE FRISO, FILOS Y DILATACIONES	M2	57,90
	2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PINTURA 2 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	289,52
	3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS Y VENTANAS	M2	38,88
	4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PINTURA PARA PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA	M2	130,98
	5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTA (REVOQUE Y CAMBIO TEJAS)	M2	15,00
	6	RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA	UND	4,00

NOTA: Los valores cotizados incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones, erogaciones y demás tributos, así como los costos directos e indirectos.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de **dos (02) meses CALENDARIO**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO)

El presupuesto oficial asciende a la suma **TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($30.159.438,00) M/CTE,** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, el cual se discrimina de la siguiente manera:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	item					
PRELIMINARES								
1			1	RESANES DE FRISO, FILOS Y DILATACIONES	M2	57,90	$ 41.642,00	$ 2.411.222,00
2			2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PINTURA 2 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	289,52	$ 33.955,00	$ 9.830.584,00
3			3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS Y VENTANAS	M2	38,88	$ 52.408,00	$ 2.037.623,00
4			4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PINTURA PARA PUERTAS Y VENTANAS EN MADERA	M2	130,98	$ 97.909,00	$ 12.823.729,00
5			5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTA (REVOQUE Y CAMBIO TEJAS)	M2	15,00	$ 61.660,00	$ 924.900,00
6			6	RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA	UND	4,00	$ 532.845,00	$ 2.131.380,00
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 30.159.438,00**
				VALOR TOTAL				**$ 30.159.438,00**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	29%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
NOTA 4: [Determinar por la Entidad]	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 5: [Determinar por la Entidad]	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	35%
NOTA 6: [Determinar por la Entidad]			

NOTA 1: El valor de la cotización debe incluir todos los impuestos y gravámenes, tasas y demás contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Por lo tanto, en los precios propuestos se consideran incluidos tales conceptos.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Mogotes, Santander, efectuara **UN UNICO PAGO**, una vez efectuada la entrega de los elementos descritos en el alcance del objeto contractual, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y presentación del informe respectivo de actividades realizadas, pago de parafiscales y anexando los documentos soporte de Ley y lo establecido por la entidad.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00175 de Abril 06 de 2026, con cargo a los siguientes rubros:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
ESTAMPILLAS	2.3.2.02.02.005.330106800	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	$ 12.500.000

	SGP-PROPóSITO GENERAL-PROPóSITO GENERAL LIBRE INVERSIóN	2.3.2.02.02.005.330106800	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	$17.659.438

BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO

PROCESO CONTRACTUAL:	
NOMBRE DEL PROCESO CONTRACTUAL	EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DONDE FUNCIONA LA CASA DE LA CULTURA ISAÍAS ARDILA DÍAZ EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER
VALOR TOTAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	$30.159.438,00
DURACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	DOS (02) MESES
SECRETARÍA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO A VINCULAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:	
NÚMERO BPIN	202600000000259
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER
SECTOR	33 - CULTURA
PROGRAMA	3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
META DE PRODUCTO	3301068 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURA
INDICADOR PRODUCTO	330106800 - INFRAESTRUCTURA CULTURAL INTERVENIDA

Para constancia se firma en Mogotes, Santander a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

JERSON SNEIDER VELANDIA QUINTERO
Secretario de Planeación y Obras Públicas.